

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. COMO
CESIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA
Demandado: SERGIO ANDRES REYES FERNANDEZ
Radicado: 2022-00557

Se toma nota que el demandado **SERGIO ANDRES REYES FERNANDEZ**, guardó silencio del término concedido en proveído cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Yp.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b758544850f1059a6e6aca387aa2d6890efbaba3334d70b1f7f5bbfcd385539**

Documento generado en 10/07/2023 09:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>